

haya q. seden las leyes regladas en materia; y posea
a unanimes se aprobó. En consecuencia pidió el Sr. Vica-
ri con apoyo del Sr. Obispo se considerase la moción
q. había hecho en la sesión del día sobre q. se pidan
los informes correspondientes a la Prefectura, y q.
asimismo de ella al Consejo Municipal de Guayaquil
asencia al Sr. D. D. Hospital de caridad de Guayaquil
y unigenes, y el Colegio de San Ignacio y de sus
rentas y frutos en aquella ciudad; y habiéndose
acordado se pidieren dichos informes q. Secretaría
en el caso inmediato; el Sr. Presidente levantó la
sesión.

J. J. Amador

Presid.

El Diputado Secretario

J. J. Amador

El Secretario

Sesión del 31. de Julio q. mañana.

Abierta la sesión con asistencia numerosa de Diputados, se leyó
y aprobó el acta de la anterior con las observaciones que hicieron
en la Sesión Veintidós y Salvo.

Se mandó pasar a la comisión a quienes se
al Comisario de esta Cámara pidiendo q. q. la absoluta mi-
sion a q. se halla sujeta una Villa se libere a su favor
la cantidad de mil pesos para la Banca de tributos, para
con esa suma podría redificarse la Iglesia obstruida, y dar
mas a las aguas a q. causa el lugar.

Se mandó en consideración por la H. Cámara
ra los siguientes informes: el referente a la solicitud del Sr.
León de Hacienda a la Presidencia del Comisario sobre q.
se ordene al Comisario de Probitos el abono de los sueldos

devengado en su dominio. La comisión a peticiones en vista del
documento presentado propuso: "que siendo juez el reclamo
al D.º Inicola se mande pagar al Presidente provisorio p.º q.º
dice la orden respectiva." Los dichos se aprobaron sin ninguna
discusión.

El aborro al reclamo hecho al Poder Ejecutivo y el
Fiscal a la Corte suprema D.º Manuel Luján se que se
le manden abonar los sueldos devengados en tiempo del Gobierno
interino. La comisión de hacienda observando que si se accede
a la solicitud del D.º Luján, entre los q.º intervinieron la facción
revolucionaria con las armas, en la guerra, con sus consejos y con
su ejemplo se creaban un igual derecho, acciéndole al débil q.º
que sirvieron al Público por una sola vez: propuso,
que no se dé lugar a la solicitud del D.º Luján, y se declare
subsistente la resolución al Trat. en Jefe p.º la cual redispone
no tener opción a sueldos, entre los empleados a aquella épo-
ca. Después de un largo y detenido debate, el Sr. Presidente
preguntó a la Cámara por indicación al Sr. Varones, si con-
venia q.º la votación fuera nominal, y resultando p.º la magna-
ría se aprobó el proyecto a resolución de la Comisión, saliendo
en voto los Señores Vicepresidentes, Comisión, Alvarado, Jorjón, Sa-
lazar, Tubiña y Barrera.

El relativo a la solicitud de Doña Sara de un q.º
de se ponga en libertad a su esposo q.º ha sido embargado en el
oficio de juez de haberse mandado suspender el reclamo.
La comisión a que se abrió en conceptos en estos términos: "q.º
siendo juez la petición a la intermedia, y que al Gov.º de la
Provincia p.º q.º a verificación de q.º el esposo de Doña Sara
de ha sido tomado en cumplimiento a los q.º se han decretado, se
mande poner en libertad, y que a verificación se resolvió afir-
mativamente; y se pasó a consideración el referente a las re-
presaciones al Procurador al Cabildo Colegiales de Gu-
ro y el ciudadano Vicente Blaz, en q.º el primero se opone a
reclamo al segundo sobre q.º se cesara el nuevo pago a los
deudores a las rentas decimales, a las cuales dispuso cesar
de cobrarse en el gobierno revolucionario. La comisión
a Hacienda propuso: "que el cabildo Colegiales tiene
su acción ejecutiva contra los remanentes, y que con arreglo

los remunerados, y en su virtud el suplicado Sr. D. J. G. no
han admitido sus obligaciones, pagando a quien no era
su acreedor legitimo? Aprobado este dictamen se acordó
que el de las comisiones de legislación y policía, a quienes
se había pasado y en consecuencia la nota del Prefecto del
Arroyo y acompañó en copia el Ministro del Despacho
en oficio de 10. del corriente, la of. de 11. de Mayo relativa
la creación de un Presidio Terreno en la ciudad de Cuenca
y of. al mismo of. se nombra un juez de policía con toda
la actividad competente. Las comisiones opinaron:
"que cuando dispusero por el decreto de diez y siete de mayo
de mil ochocientos veintinueve la creación de los Presi-
dios en las capitales de Provincia y of. de los fondos municipi-
cipales se alimienta a los Presidarios, debe el Prefecto del
Arroyo regirse a esta disposición vigente; y of. lo tran-
mite a la policía se remite a lo prevenido en el art. 16. de
la Constitución de Triunfante y así en consecuencia."
Abierto el debate sobre este proyecto de resolución, indicó
el Sr. Altamirano un apoyo del Sr. Altamirano "que a este
asunto quedase sobre la mesa, y se acordó así of. la Ca-
mara."

Leído a continuación discusión el proyecto de ley sobre
los privilegios de jurisdicción y solemnidad de los tribunales
y juzgados hayan concedido hasta el día; y se señaló
la segunda para el mes de noviembre.

Se dispuso en la sesión del Sr. Alarcón
hacer en la sesión del 29. y of. la noche of. se pase a la
comisión of. debe dar la ley a que ella se comence of. of.
la tenga presente.

Quando al orden del día, se examinó
y aprobó en tercer debate el decreto fijando las reglas y
formalidades con las cuales debe celebrarse la publicación
y promulgación de la Constitución.

También se aprobó en tercera discus-
ión el decreto sobre prohibición de imprisonment, o prisión
sin la Constitución de la República sin orden expreso
del Gobierno.

Dióse lectura al dictamen de la comisión
de educación pública sobre of. debe ser aprobado en todas

114
su poder el reglamento de la sociedad médica del -
Guayaquil, y se levantó para el primer debate el día diez del corrien-
te.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión

J. J. Omeña
Presid.

El Diputado Secretario -

M. M. Moreno Holguín
Secretario

J. J. Omeña

Sesión extraordinaria al día:
2 de Agosto.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, los Secretarios
manifestaron que la comisión había presentado la Convención
redactada según las actas de la discusión redactada según las
actas de la discusión. En consecuencia el Sr. Atorvalde indicó
que la Convención se debatiese en sesión permanente hasta que
se dirigiese al Presidente y Vicepresidente de la República.
Apoyada por varios señores con indicación quedó aprobada
la segunda el Sr. Presidente ordenó la lectura de la Convención
con lo que proceden al juramentación. Verificada ésta y puestos
pie todos los señores diputados el Presidente dijo: y hecho
a Dios obediencia y cumplir esta Convención que ha forma-
do y sancionado la presente Convención. Luego se acor-
daron a la mesa donde estaban los Santos Evangelios, los
señores Diputados a cuartos en cuartos y poniendo cada uno
la mano sobre el sagrado Libro, dijo en alta voz: Si juras
Los diputados que presentaron este juramentación son los Sr.
Presidente y Vicepresidente, Maldonado, Salazar, La-
bravo, Pareja (Guillermo), Benítez, Plaza, Soler,
Ortiz, Soler, Carrion, Altamira, Torres, Acosta, Carrion
delgado, Zubizar, Urquiza, Lam, Aguirre, Salazar,